



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., diez (10) de noviembre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 012 2018 00415 00**

Inicio audiencia: 9:38 am del 10 de noviembre de 2022

Fecha final Audiencia: 11:41 am del 10 de noviembre de 2022

Demandante: Gloria Mercedes Mojica Báez

Demandada: Foncep y María Pastora Moreno Moreno

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se recepciona el testimonio de Nancy Pineda Rivera, se declara cerrado el debate probatorio y se le concede la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: Se deja constancia que en esta estado de la diligencia, la señora María Pastora Moreno Moreno se hace presente junto con su apoderado judicial. El apoderado de la señora María Pastora Moreno Moreno solicita se decrete la nulidad de lo actuado en la presente audiencia, el Despacho no accede a lo solicitado. EL apoderado de la señora María Pastora Moreno Moreno interpone recurso de apelación frente a la anterior decisión. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 012 2018 00415 00 DE GLORIA MERCEDES MOJICA BAEZ CONTRA FONCEP Y MARIA PASTORA MORENO-20221110_093821-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 012 2018 00415 00 DE GLORIA MERCEDES MOJICA BAEZ CONTRA FONCEP Y MARIA PASTORA MORENO-20221110_112206-Grabación de la reunión.mp4](#)